



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Ushuaia, 4 de julio de 2023

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA N° 24/23 RAF 110

En la ciudad de Ushuaia a los 4 días del mes de julio de 2023, a fin de analizar las ofertas recibidas y destinadas a la Compra Directa N° 24/23 RAF 110 tramitada por Expediente MTE-E-28621-2023, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, jurisdicciones Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, se informa lo siguiente:

AVAL TÉCNICO

Se avala técnicamente las ofertas de las firmas PEREZ, HUGO ALBERTO, FRANCO, NORBERTO OSCAR, SUPERLIMP S.R.L., y CORRALES, FACUNDO ARIEL, por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110, con excepción del renglón N° 1 de la firma CORRALES, FACUNDO ARIEL, por no ajustarse a Requerimiento Técnico al momento de cotizar un cabo de chapa forrado en PVC y no de madera con rosca como se había requerido.

PREADJUDICACIÓN

Renglón N°	Orden de Mérito	Alternativa	Proveedor	Observación
1	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
1	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por no ajustarse a Requerimiento Técnico al momento de cotizar un cabo de chapa forrado en PVC.
2	1	00	FRANCO, NORBERTO OSCAR	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
2	2	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
2	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
3	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
3	-	00	FRANCO,	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

			NORBERTO OSCAR	Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
3	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
4	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
4	2	00	FRANCO, NORBERTO OSCAR	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
5	-	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
5	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
6	1Parcial	00	FRANCO, NORBERTO OSCAR	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
6	1Parcial 2Parcial Desest. Parcial	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110, el parcial de 55 Paq. de bolsas 50x70x10 por cotizar el precio más conveniente y el parcial de 50 Paq. de bolsas 45x60x10 como segundo precio más conveniente. Asimismo, se sugiere desestimar el parcial de 50 Paq. de bolsas 80x100x10 por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
7	1	00	PEREZ, HUGO ALBERTO	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
7	-	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
7	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
8	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

8	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
9	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
9	2	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
10	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
10	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
11	-	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
12	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
12	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
13	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
13	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
14	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
15	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
15	2	00	CORRALES,	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

			FACUNDO ARIEL	y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
16	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
16	2	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
17	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
17	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
18	-	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
18	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
19	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
20	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
20	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
21	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
22	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2023 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

23	1	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
23	2	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
24	1	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y por no resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
24	-	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
25	1	00	PEREZ, HUGO ALBERTO	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
25	2	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.
25	-	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se desestima por resultar su precio ser un perjuicio para el Estado en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Pto. 58.
26	1	00	CORRALES, FACUNDO ARIEL	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el precio más conveniente.
26	2	00	SUPERLIMP S.R.L.	Se sugiere adjudicar por ajustarse a Requerimientos Técnicos y Generales plasmados en el Formulario de Solicitud de Cotización Compra Directa N° 24/23 RAF 110 y cotizar el segundo precio más conveniente.

Atte.,

Marina L. Jerez

Dir. Pcial. Compras, Contrataciones y Fondos Permanentes

Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia de T.D.F.